ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INVITACION PÚBLICA Nº MC-098-2023

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE AMBIENTES INTERACTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS

En la fecha, **JUAN CAMILO PARRA DE LOS RIOS,** Secretario de Desarrollo Humano, en calidad designado para calificación, procede a dejar constancia de evaluación de la oferta recibida en el proceso de invitación pública MC-098-2023 cuyo objeto se relaciona en el parágrafo anterior.

El día 26 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m hora de cierre del proceso., se presentó una (1) propuesta:

	FECHA	NOMBRE	NIT/CC.	VALOR
1	26/12/2023	OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS / ELIANA ALEXA VELASQUEZ ROLDAN	900.747.426-5 / 52.360.790	$22.975.000

RESULTADO EVALUACION DE PRIMERA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe evaluar la propuesta de menor valor en cuanto a las condiciones técnicas.

PROPONENTE	CEDULA	VALOR
OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS	900.747.426-5	$22.975.000

Requisitos habilitantes - Capacidad jurídica

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	X		
El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante presentación con la oferta, del certificado de cámara de comercio o registro mercantil cuando es persona natural comerciante, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberá tener en cuenta las siguientes reglas. - El Objeto social del oferente debe permitir la actividad de suministro de los servicios que en este proceso se solicita. - Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	X		
Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.	X		
Registro único Tributario – RUT	X		
Sí el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre del 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad o el Representante Legal de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota: Esta disposición aplica también para el caso de los miembros de consorcios o uniones temporales, en donde cada integrante dependiendo de su naturaleza jurídica, deberá acreditar este requisito. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social, y Aseguradora de Riesgos Laborales - y pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por él mismo, de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. Documento en el que debe constar que a la fecha de cierre de la convocatoria, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, pero deberá acreditar su afiliación como persona natural al sistema de seguridad social, según lo	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
previsto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. Tratándose de proponentes extranjeros domiciliados en Colombia deben cumplir con los requisitos exigidos anteriormente. En el caso de que el proponente sea extranjero, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal			
Libreta militar en caso de ser varón menor de 50 años el representante legal o la persona natural.			**X**
Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará registro de la consulta.	**X**		
Certificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el evento en que el contratista no lo aporte el municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.	**X**		
Certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente.	**X**		

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
JURIDICO	**X**	

REQUISITO -EXPERIENCIA

Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos celebrados, cuyo objeto incluya actividades de suministros de elementos propios del objeto contractual

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA	X	

RESULTADO:

Dada la revisión de la propuesta y obedeciendo a lo establecido en la invitación publica N° MC-098-2023, se determinó bajo el principio de oportunidad y economía para la

Administración, que se recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE AMBIENTES INTERACTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS,** al proponente OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS, identificado con el NIT. No. 900.747.426-5, representada legalmente por la señora **ELIANA ALEXA VELASQUEZ ROLDAN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.360.790, por la suma **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($22.975.000) M/CTE**.

Para constancia se firma en Victoria Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CAMILO PARRA DE LOS RIOS
Secretario de Desarrollo Humano